

APROXIMACIÓN DEL DESEMPEÑO ÉTICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

MSc. Carlos Alfonso Blanco Martínez

Auditor Interno de la Alcaldía del municipio Sucre del estado Aragua; Abogado Universidad Bicentenario de Aragua. Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3373-3433> . correo electrónico abogcarlosb@gmail.com

Línea de Investigación: Ciencias económicas y sociales

Como citar este artículo: “Martínez B. Carlos A.: “Aproximación del Desempeño Ético de los Servidores Públicos” (2023)

Recibido: 03-03-2023; Aceptado: 16-09-2023; Publicado: 20-10-2023

RESUMEN

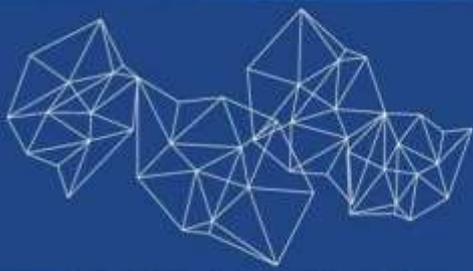
La gestión pública se cimienta en la ética de la administración pública venezolana, la cual está establecida constitucionalmente como pilar fundamental del deber ser del desempeño de las servidoras y los servidores públicos, fundamentada en el Estado democrático, de Derecho y Justicia social. En tal sentido, el artículo se centró en la necesidad de la concientización, fomento, fortalecimiento y desempeño ético en las servidoras y servidores públicos. En virtud de la importancia del desempeño ético de dichos servidores en la gestión pública. El artículo se abordó desde el paradigma dialéctico materialista, como método general de la ciencia. Los resultados de la investigación permitieron resaltar algunos aportes para mejorar el desempeño ético en la gestión pública; con la finalidad de mejorar el desarrollo ético del servidor público para orientar los planes de adiestramiento y formación en los órganos y entes; y garantizar una relación costo-beneficio que lo justifica como útil para los órganos y entes de la administración pública, para los servidores públicos, y por consiguiente, para los ciudadanos.

Descriptores: ética pública, desempeño ético, servidoras y servidores, administración pública, órganos y entes públicos.

APPROACH TO THE ETHICAL PERFORMANCE OF PUBLIC SERVANTS

ABSTRACT

Public management is based on the ethics of the Venezuelan public administration, which is constitutionally established as a fundamental pillar of the duty to be of the performance of public servants, based on the democratic State, Law and social Justice. In this sense, the article focused on the need for awareness, promotion, strengthening and ethical performance in public servants. By virtue of the importance of the ethical performance of said servers in public management. The article was approached from the dialectical materialist paradigm, as a general method of science. The results of the research allowed to highlight some contributions to improve ethical performance in public management; with the purpose of improving the ethical development of the public servant to guide the training



and formation plans in the bodies and entities; and guarantee a cost-benefit ratio that justifies it as useful for public administration bodies and entities, for public servants, and consequently, for citizens.

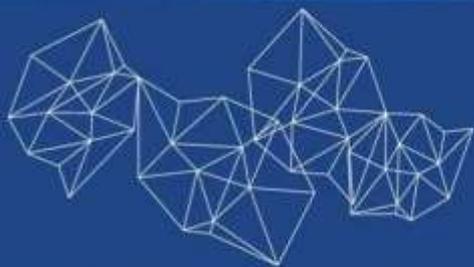
Descriptors: public ethics, ethical performance, servants and servants, public administration, public bodies and entities

INTRODUCCIÓN

La ética y la Administración Pública, se encuentran realmente unidas por el mismo objeto de estudio, que no es otro más que el comportamiento de las servidoras y servidores públicos, y la participación de estos, dentro de la ejecución de sus funciones, metas y objetivos. Así pues, adentrarse en el ámbito de la ética, conlleva a debates con diferentes puntos de opinión, sobre todo cuando tiene relación con la gestión de los órganos y entes de la Administración Pública, sus servidoras y servidores, y el desempeño de estos en el cumplimiento de sus funciones.

En Latinoamérica, en los últimos años, se han establecido preceptos éticos y anticorrupción, para conseguir el desarrollo de la gestión dentro de la Administración Pública, esto es motivado a la necesidad existente de ser más eficientes y eficaces en la ejecución de los recursos presupuestarios y financieros asignados, que por la situación económica que presenta esta región de América, cada vez son más escasos. Siendo la llamada crisis “pérdida de valores” es el síntoma de una crisis contemporánea en la administración pública, la cual es la causa de la falta de ética en las servidoras y servidores públicos, en el cumplimiento de sus funciones. El origen de esta crisis es el debilitamiento de los procesos de formación y fomento de la ética.

En Venezuela, desde la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana, se han experimentado una serie de cambios en materia legal, que rigen a las instituciones del Estado y a sus servidoras y servidores públicos. Razón por la cual, los profesionales que hacen vida en la Administración Pública deben reflejar una conducta ética, sensibilidad social, respeto a la diversidad, y empatía para promover valores y sentimientos que contribuyan a generar acciones constructivas como multiplicadores, para fortalecer la ejecución y los resultados de la acción del Estado, reflejado en la Administración Pública.



Destacando que, la Administración Pública, tiene el deber de servir a los ciudadanos y ciudadanas, rendir cuentas tanto de su gestión como del uso de los bienes y recursos que les han sido asignados para el cumplimiento de los cometidos, como un factor determinante en la gestión pública y mecanismo de vital relevancia para la lucha contra el detestable flagelo de la corrupción, de conformidad a las exigencias impuestas por la sociedad.

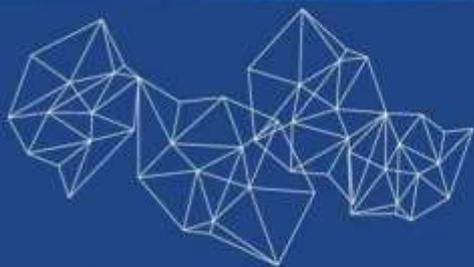
En esta dinámica la ética pública es un elemento esencial para el Estado Venezolano, y en especial, para el cumplimiento de las funciones que ejercen los servidores de la administración pública. En tal sentido, este artículo pretende hacer una indagación teórica que permita explicar la importancia del desempeño ético de los servidores públicos, para un eficiente uso de los recursos públicos, y la transparencia de la gestión.

DISERTACIÓN

Para ahondar en el desempeño ético de la gestión pública, se hace necesario conocer el significado de la palabra ética, que de acuerdo a lo expresado por López-Aranguren (1994), proviene “del griego *ethos*”, que originariamente significaba “morada, lugar donde vivimos, pero posteriormente pasó a significar el carácter, el modo de ser que una persona o grupo va adquiriendo a lo largo de su vida” (p. 20). En tal sentido, se comprende que la ética es la conducta apegada, el conjunto de normas existente dentro de una sociedad.

Ahora bien, históricamente, la ética ha sido estudiado desde las antiguas civilizaciones, concentrando su aplicación en el actuar de los gobernantes, sin embargo, ha habido períodos en los cuales en esta disciplina se ha prescindido del servicio público y de la política. (Bautista Oscar, 2015).

Para Aristóteles la ética es como una demostración de buena vida y felicidad, su concepción está dirigida a la conciencia optimista y positiva del ser humano, es decir, mientras una persona mantenga un carácter centrado, enmarcada en el cumplimiento de la norma, su acción dentro de la sociedad, tendrá resultados correctos y estrictos (Cortina & Martínez-Navarro, 2008).



En opinión de Martínez-Ferro (2006), la ética de Kant es “una ética para ciudadanos, es decir, para individuos libres e iguales. En el entendido moderno de que tomamos a todos los seres humanos como libres e iguales” (p. 185).

La ética Kantiana, según Alonso (1999, citado en Cendrós y Montoya, 2007), es una ética autónoma, pues, no procede “de la estructuración de un cuerpo doctrinal previo y/o externo, sino que tiene lugar en el hombre mismo quien es un ser racional y por lo cual tiene sentido la determinación de la propia conducta, la determinación de la praxis” (p.291-292).

Para González (2007), Sócrates concibe que la idea de que bien y mal conllevan a la misma búsqueda o propósito, pues coexisten. Por consiguiente, el bien y el mal “se implican recíprocamente y son siempre relativos. La condición ética es una condición permanente porque el mal es siempre posible para el bueno y el bien es siempre posible para el malo” (p.49).

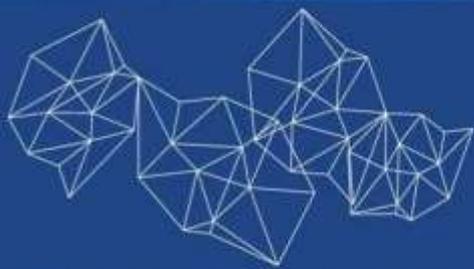
De acuerdo a Tomar-Romero (1998), Platón el Estado no constituye un hecho anterior ni superior al hombre:

Su pensamiento es contrario a las teorías que sólo se ocupan de la moral en la medida en que ésta sirve a los intereses políticos. La política de Platón se funda sobre la concepción de un cierto orden de los valores humanos que expresa una moral. La política debe ejercerse en beneficio no de quien la práctica, sino de aquel sobre quien se ejerce y, además, ella debe tener por fin último no la prosperidad material sino la felicidad conforme a la ley moral, proponiendo e imponiendo la práctica de la virtud. Por consiguiente, una finalidad ética informa tanto la vida social como la individual. (p.249).

La ética, para los filósofos como Sócrates y Platón, se resume en decir la verdad, actuar en busca del bien, ser justos; gracias a Sócrates la ética se constituyó como un saber práctico en relación con el conocimiento, pues él consideraba la ignorancia como el mal más grande; pero también sustentaba que el hombre en su esencia de humano siempre tendería a actuar bien.

Por otra parte, la ética marxista o de inspiración marxista busca explicar la moral con fundamento en la historia y la sociedad, con lo cual se diferencia de las éticas individualistas, formales o especulativas (Sánchez, 2006).

Bajo la concepción marxista, la ética se explica desde una visión crítica de la moral existente



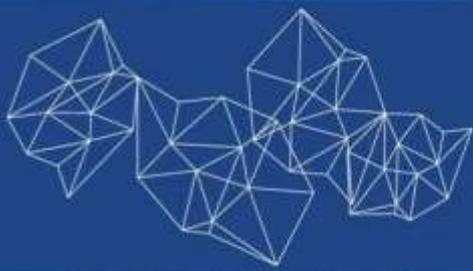
dominante en el esquema capitalista. De allí, pues, la necesidad, deseabilidad y posibilidad, de explicar la ética como un postulado de nueva moral para construir una nueva sociedad, con ideas económicas y sociales igualitarias regidas por la norma (Sánchez, 2006).

La filosofía de Karl Marx, comienza con una crítica del idealismo y el materialismo, en el cual tiene su fundamento en el ser humano, donde explica que no existe una esencia, sino que el ser humano se hace a través de las experiencias vividas en el entorno y la sociedad, para así transformar su naturaleza. En fin, para Marx la ética es simplemente ideología pura como única forma de legitimar lo que existe. De tal manera que, los hombres no necesitan de moral para cambiar su mundo, sino que necesitan modificar las condiciones de desigualdad e injusticia, donde vive la mayoría de las personas.

Cabe destacar que, la ética en la antigüedad se constituía como una herramienta para construir a los hombres que cumplían funciones de gobierno. Pues, para cumplir funciones en los asuntos públicos, había que entender y practicar la ética, ya que era considerada como una rama de la política, y se implementaba como filtro para que los hombres que ocuparan cargos públicos se desempeñaran apegados al bien. Esta cultura de ética para los hombres de gobierno, data de las antiguas civilizaciones, donde existe evidencia sobre la formación en valores dirigida para estos antes de tomar posesión del cargo, para ello, la utilización de tratados de ética, códigos para la función pública y maestros en la ética, impartían el conocimiento. (Bautista Oscar, 2009).

Algunos de estos testimonios dejados por las culturas antiguas en el siglo XVII a.C. comienzan del Código de Hammurabi, en Babilonia. Así mismo, Confucio en el siglo V a.C. a través de cuatro grandes libros, expresa los principios chinos relativos a la conducta pública. Los griegos en el siglo IV a.C., Aristotéles uno de ellos que también escribió sobre la ética y Plutarco sobre la moral. En el siglo III a.C. el Rey Asoka en la India y los Romanos en el siglo I a.C. y siglo I d.C., Cicerón escribió tratados sobre los deberes, así como tratados morales de Séneca. De allí, los hombres de gobierno practicaban y ejercían el arte de los valores y principios éticos para tomar sus decisiones (Cortina, 1998, citada en Bautista, 2009).

En el siglo XX, el tema de la ética fue tratado y desarrollado como una herramienta fundamental en los planes de gobierno y en las normas de cada institución. Así pues,

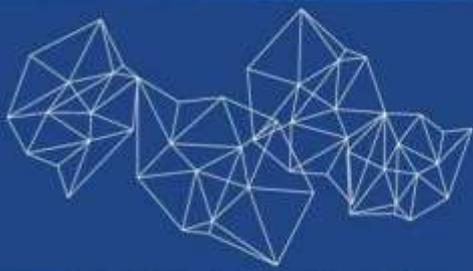


muchas recomendaciones en materia de ética se quedan en escritos sin ser estudiados e internalizados por los servidores públicos. Para que la ética sea eficaz en el ámbito público, se necesita fomentar de una manera constante y progresiva, para lograr el cambio de actitud y conciencia en los hombres de gobierno, para que exista una práctica de la ética de forma inteligente. Los pensadores institucionalistas, James March, Johan Olsen, R. Gargarella, Douglas Nort, resaltan la importancia de las instituciones sobre los individuos, sosteniendo que el incumplimiento de funciones por parte de un servidor público, no se debe a la falta de valores sino a normas débiles dentro de la institución.

Este planteamiento expresado por estos artífices del pensamiento institucionalista, reafirma la posición del investigador, en el sentido de que, mientras que los órganos y entes de la administración pública continúe dirigidos por personas, cuya conducta o ejercicio de funciones responda a una forma de pensar y no a la ética pública. Es por tal motivo, que los antiguos griegos afirmaban que cuando existían leyes buenas y los hombres de gobierno las aplicaban con ética podían beneficiar al colectivo en general. (Bautista, Oscar, 2009).

Las personas con un perfil ético, eran considerados “hombres de ley”. Bajo esta perspectiva, un servidor público con principios éticos puede conducir al órgano o ente donde ejerce funciones, y aportar a sus compañeros herramientas para conducirlos hacia la eficiencia y eficacia de los objetivos estratégicos institucionales, para lograr las metas trazadas por el órgano o ente. Esta posición ética de un servidor público, al momento de cumplir con sus funciones, crea credibilidad entre los mismos servidores públicos y para la ciudadanía. (Bautista, Oscar, 2009).

De acuerdo a las precedentes concepciones teóricas, el investigador coincide con el pensamiento ético aristotélico, en el sentido que, cuando un ser humano posee un carácter centrado, cuya conciencia se enmarque en el cumplimiento de la norma, su accionar dentro de la sociedad, tendrá resultados correctos y estrictos. Así mismo, el investigador concuerda con Karl Marx, bajo la percepción de la ética como ideología arraigada en la persona, la cual se apega al cumplimiento de las normas, contribuyendo así a cambiar los conceptos de desigualdad e injusticia, no necesitando de la moral para cambiar el mundo.



Es importante precisar que, para (Bautista, Oscar, 2009), las expresiones “ética” y “moral” significan lo mismo, pues, el vocablo “ethiké-ética” procede del griego ethos, que significa “hábito”, “carácter” o “costumbre” igual que el término latino “mos-moris” del que procede “moral” que significa “costumbre” o “que tiene buenas costumbres”.

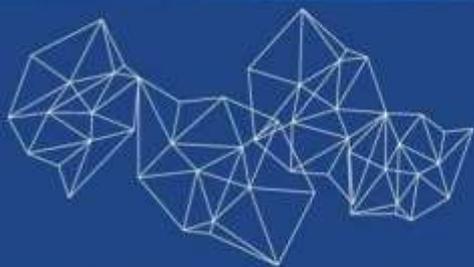
Asimismo, Cortina (1998) considera que tanto la moral como la ética son el modo o carácter que forja una persona a lo largo de la vida. Así pues, la sabiduría ética reside en las mejores probabilidades esenciales para formar un buen carácter, y a la necesidad originaria de elegirla se denomina libertad en un sentido básico. En virtud de que, los seres humanos son libres de decidir, ser sabios éticamente al momento de tomar una decisión.

Para Yáñez (2000), el asumir con ética circunstancias de vida hace que exista un cambio interno en la actitud del hombre, advirtiendo que la ética está escrita en las leyes que son de obligatorio cumplimiento; y, por consiguiente, se diferencia de la moral que implica asumir lo bueno o malo desde la perspectiva aprendida por los cambios sufridos durante la vida.

Según (Bautista, Oscar, 2009), las obras de los pensadores cristianos, Agustín y Tomás de Aquino, trasladan la ética y la moral a un mundo religioso-cristiano; las del primero, fundamentadas en el pensamiento platónico, y las del segundo, en el pensamiento aristotélico.

Hay autores que plantean que la moral se refiere a lo religioso y la ética a lo laico, mientras que otros estiman que ambas son laicas o que ambas son religión. Además, el investigador considera que la ética es estricta, se trata de cumplir de forma recta lo que está establecido en una norma legal, apegados a principios. Mientras que la moral, es la acción de aplicar lo aprendido, durante la vida, saber que existen situaciones buenas y malas, internalizando el aplicarla o no.

La ética pública, según (Bautista, Oscar, 2015), es una disciplina que dirige el comportamiento de los servidores públicos, hacia una conducta cimentada en valores. Resaltando que, la ética pública estudia el perfil y el comportamiento responsable y comprometido de las personas investidas de funciones públicas. Además, señala que: “La ética pública es capaz de modificar percepciones, actitudes, y conductas del ser humano”



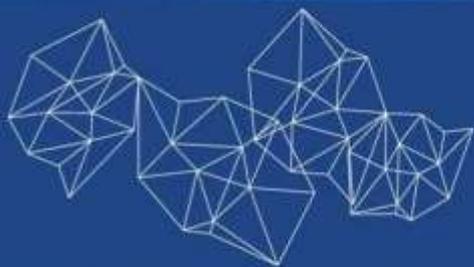
(p.34). Tales modificaciones se apuntalan a una filosofía de lo público, que recupera el interés colectivo, que es la meta de toda política pública.

Por su parte, Vicencio (2005), considera que la ética pública “es la ciencia que trata de la moralidad de los actos humanos en cuanto son realizados por funcionarios públicos”. En virtud de ello, la moralidad en el comportamiento del funcionario, deben calificarse con respecto al servicio público que justifica la existencia de la Administración pública. De tal manera que, el servicio a la sociedad “es el eje de la ética pública”. (p. 23). Para Rodríguez-Arana (2013), la ética pública es “el comportamiento de los funcionarios en orden a la finalidad del servicio público que le es inherente (...) es la moralidad de los actos humanos en cuanto realizados por funcionarios públicos” (p. 28). Internalizar la ética pública y ejercer las funciones es una práctica del servidor público, el compromiso de trabajar por el bien común. La existencia de valores éticos en el servidor público es que lo diferencia de otros ciudadanos y los compromete con la defensa de aquellos a los que debe servir. En tal sentido, la ética pública debe “regenerar los valores éticos para alcanzar cambios en la civilización, cambios que reflejen la gestión del sector público donde sobresalgan los principios de legalidad y eficacia en el servicio” (p. 13-14).

En opinión de Aldeguer (2015, citado en Montero, 2017), la ética pública, desde una visión práctica y aplicada, es un elemento esencial para la plena, verdadera y efectiva ejecución del derecho a una óptima administración pública.

Para Naessens, H. (2010), la ética pública puede entenderse como “un hacer colectivo, como un proceso en el que tanto la colectividad como los individuos generan pautas de conducta que posibilitan un mejor desarrollo de la convivencia, de la autonomía y de la libertad del hombre” (p.2114). Entonces, la ética pública dirigida a satisfacer el bien común de los ciudadanos, es producida por conductas éticas del servidor público, que proporcionan una convivencia, que se traduce en resultados para la comunidad.

Según, Russián, C. (2010), la ética pública implica “el sometimiento de la actividad que desarrollan los servidores públicos a los principios de honestidad, equidad, decoro, lealtad, vocación de servicio, disciplina, eficacia, responsabilidad, transparencia y pulcritud” (p.24). Siendo, la actitud, comportamiento y desempeño del servidor público, los elementos que promueven la transparencia, honestidad y objetividad en la realización de sus funciones,



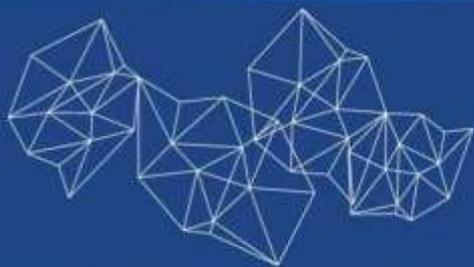
mostrando a la ciudadanía, hechos contundentes que son reflejados en los resultados de la gestión pública. En este sentido, Díaz Arias (2020) considera que la Ética pública muestra el camino correcto.

La ética en el cumplimiento de la función pública, para Bautista (2011), se constituye en una herramienta de control para evitar arbitrariedad del servidor público cuando presta servicio a los ciudadanos, asimismo, la ética es un elemento fundamental que maximiza la calidad de las servidoras y servidores públicos, fortaleciendo conductas enmarcadas en la honestidad, la eficacia y la eficiencia, creando confianza entre la ciudadanía y los órganos y entes de la administración pública. Los asuntos públicos, ejecutados por los órganos y entes de la administración pública, son el medio para lograr un cambio verdadero y profundo en la servidora y el servidor público.

En atención a los precedentes constructos teóricos, el investigador coincide con los criterios planteados por Bautista donde expresa que la ética pública cimentada en los valores y la filosofía de lo público, modifica actitudes y conductas en beneficio de la ciudadanía. Asimismo, el investigador concuerda con Russian, con respecto al señalamiento de que la actividad de un buen servidor público, radica en los principios de honestidad, equidad, decoro, lealtad, vocación de servicio, disciplina, eficacia, responsabilidad, transparencia y pulcritud en su desempeño, lo cual se refleja en los resultados de la gestión al cual representa.

Destacando que, la gestión pública es la manifestación del manejo de los recursos, con eficiencia y eficacia, en todos los niveles administrativos, nacional, estatal, municipal, con el propósito de fomentar y proveer el bienestar de la sociedad (Sánchez, 2007). La administración pública es capaz de identificar, sistematizar y utilizar el conocimiento para el logro de sus objetivos. Sin embargo, el éxito radica en adaptarse inteligentemente a los constantes cambios que se producen (Santillán, 2020, citado en Tobar, 2022).

El capital humano es el factor más importante en la administración pública, para el logro y consolidación de los órganos y entes, tomando en cuenta que las servidoras y servidores públicos son las personas investidas de función pública y recursos humano tangible más importante con el que cuentan la gestión pública. Cuando se acude a los órganos y entes de la administración pública, el ciudadano recurre a la prestación de un servicio, se espera



que las servidoras y servidores públicos sean eficientes, de conformidad a la norma, a los principios de ética pública y en un tiempo prudente, las servidoras y servidores públicos son la columna vertebral de la administración pública, servidores y servidoras públicos con conocimiento, perfil profesional, aptitudes éticas y sentido de pertenencia, son los competentes para fortalecer la gestión pública y los órganos y entes donde desempeñan funciones (Carrera, 2019, citado en Tobar, 2022).

Para Burbano (1997 citado en Quintero y Guerrero, 2004), el desempeño laboral consiste en cómo las servidoras y servidores públicos de los órganos y entes realizan sus funciones en contraste con los objetivos establecidos por los órganos y entes de la administración pública y de esa forma se desarrollan de manera efectiva y eficiente, logrando garantizar la calidad y resultados de la Gestión Pública.

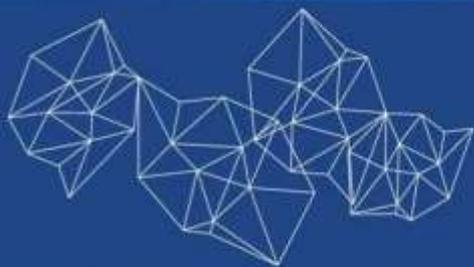
Según Murray, Cubeiro y Fernández (1996 citados en Quintero y Guerrero, 2004), el desempeño laboral se traduce en el grado de perfección obtenido por la servidora y servidor público se desempeña en sus funciones, con el propósito de hacer posibles las metas y objetivos trazados por la administración pública.

La aplicación de la ética pública fortalece significativamente el desempeño profesional de los funcionarios (Gallegos Llacta, 2016). Asimismo, la ética como conducta en las instituciones públicas permite enfrentar los problemas éticos y alcanzar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. (Silva de León, 2015).

La ética es un elemento de control, que Bautista (2009), advierte:

Se constituye como freno del que alcanza el poder; porque existen intereses económicos bien definidos (personales o de grupo) cuya naturaleza colisiona con la disciplina ética; porque es un obstáculo en la práctica de la corrupción; porque existen servidores públicos que carecen de vocación, pero anhelan el poder a costa de lo que sea; porque los valores éticos son más arduos y estimulantes que los principios individuales (p. 120-121).

Destacando que, la identificación y el reconocimiento del ciudadano en las dinámicas estatales acerca de la existencia de la corrupción precede el cambio de actitud para enfrentar los problemas éticos. Pues, es indispensable que los ciudadanos tomen conciencia de su papel en las dinámicas del Estado y en su capacidad de incidir en la merma de flagelos como la corrupción y en la construcción de una ética pública, a través



de mecanismos como el ejercicio del control. De ahí que, la ciudadanía, debe tomar un papel activo y crítico que lo lleve a ser partícipe de las dinámicas públicas, incluyendo, por lo tanto, la construcción y exigencia de una ética pública (Silva de León, 2015).

Sobre este particular, para Arellano Gault (2012), la consecución de objetivos e intereses generales, consensuados, y congruentes con el marco normativo vigente y con intereses generales, se cimienta en incentivos positivos que estimulen, o negativos que repriman conductas individuales.

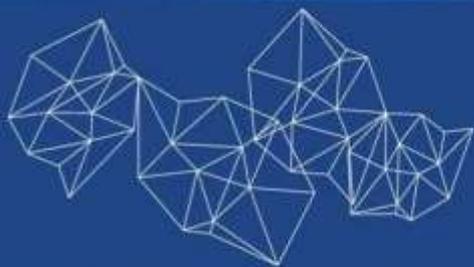
En Venezuela existe un sólido andamiaje legal que rige la ética pública, el cual está dirigido a que los servidores públicos ejerzan sus funciones en los órganos y entes de la administración pública, con apego a los principios rectores de la administración pública y los consagrados en el Código de Ética de las funcionarias y funcionarios Públicos.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, desarrolla artículos ajustados a los valores éticos que deben existir en todos los ciudadanos de la República, y especialmente, en los que están investidos de funciones públicas. Para el Estado Venezolano, es de vital importancia que la ética esté inmersa en la estructura legislativa del país, para lograr una buena convivencia entre los ciudadanos y así evitar desviaciones en la función pública. Por tal motivo, la ética se establece como pilar fundamental para el control y vigilancia dentro de los órganos del Poder Público, para sancionar a todo aquel que actúe contra la ética.

Destacando que el Poder Ciudadano, a través del Consejo Moral Republicano, instituyó el Código de Ética para las Servidoras y los Servidores Públicos, con el objeto de regular los principios rectores de los deberes y conductas de las servidoras y los servidores públicos en el ejercicio de las funciones.

De tal manera que, la ética puede ser vista como una disciplina rígida y estricta, que tiene como objetivo concienciar el deber ser y lo que está establecido en las normas legales, siempre apagados a principios, contenidos en el Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos, los cuales abarcan las conductas esenciales siguientes:

Salvaguardar en todo momento y en cada una de sus actuaciones, los intereses del Estado y preservar el patrimonio público; Actuar con estricto apego a lo previsto en la CRBV, las leyes y a todas las demás normas e instrucciones que deben regir su comportamiento en

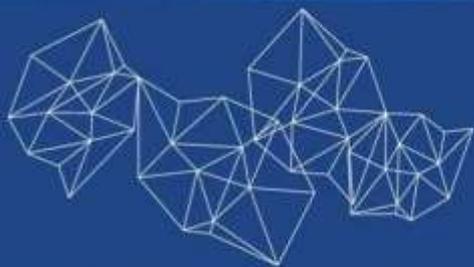


la realización cabal de todas las tareas que le hayan sido asignadas; dedicar todos sus esfuerzos para cumplir, con la máxima eficiencia y la más alta eficacia, la misión que le esté encomendada; realizar permanentemente actividades de superación personal y de colaboración en el mejoramiento institucional de la Administración Pública y, en particular, del ente u organismo donde preste sus servicios; rehusar con firmeza inequívoca el mantenimiento de relaciones o de intereses con personas u organizaciones que sean incompatibles con sus cargos y con las atribuciones y funciones que le estén asignadas; proceder con objetividad e imparcialidad en todas las decisiones que le corresponda tomar y en los asuntos en los que deba intervenir; rechazar en cualquier caso y circunstancia y no solicitar jamás, ni para sí mismo ni para terceros, pagos, prebendas, privilegios u otros beneficios indebidos con ocasión de los servicios que deba prestar; ajustar su conducta, de modo estricto y sin excepciones, a favor de la transparencia en la Administración Pública manteniendo la confidencialidad y reserva de información, salvo las excepciones que expresamente establezca la ley; tratar a los ciudadanos y ciudadanas y a las servidoras y los servidores públicos con absoluto respeto, y prestar sus servicios y colaboración de manera eficiente, puntual y pertinente, sin abusar en modo alguno de la autoridad y atribuciones que le sean conferidas con ocasión del cargo que desempeñe.

Así pues, la ética pública se fundamenta en valores, principios, actitudes, filosofía, para los hombres y mujeres investidos de función pública. Se trata de honestidad, equidad, decoro, lealtad, vocación de servicio, disciplina, eficacia, responsabilidad, transparencia y pulcritud en su desempeño, y el resultado de la aplicación de ética pública en cada accionar del servidor público, es reflejado en el resultado de las metas y objetivos de los órganos y entes públicos y en su gestión, yendo más allá, alcanzar la suma de la mayor felicidad posible del colectivo.

El servidor público juega un papel importante en el cumplimiento de sus funciones con ética pública, y dirigidas al interés colectivo. Cuando un Servidor Público tiene bien arraigado en su conciencia, principios y la ética pública, este sabrá generar cambios sustanciales al momento de cumplir con su deber.

El desempeño ético en la administración pública se desarrolla y aplica a través de un sistema que monitorea y evalúa la gestión pública, generando información valiosa para



valorar el desempeño laboral y ético de los servidores públicos, en las metas propuestas a alcanzar; el desempeño ético es fundamental para el seguimiento, monitoreo e implementados de las políticas públicas establecidas en sus planes estratégicos.

Creando conciencia y capacidades de desempeño ético, se construyen herramientas de planificación, presupuesto, monitoreo y evaluación de la gestión pública, logrando comunicación constante con los servidores públicos y recabando información de calidad, para el logro de los objetivos.

MARCO CONCLUYENTE

Finalmente, vistos los precedentes constructos teóricos, se estima que el desempeño ético de las servidoras y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, en cualquiera de los niveles de la administración pública, es fundamental, abarcando el grado de honestidad, equidad, decoro, lealtad, vocación de servicio, disciplina, eficacia, responsabilidad, transparencia y pulcritud del desempeño de los servidores públicos, que resultan en el logro de las metas de los órganos y entes públicos, y en la satisfacción de los ciudadanos.

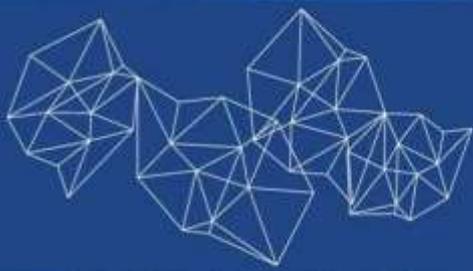
En la dimensión institucional que corresponde a los órganos y entes de la administración pública se hace necesaria la promoción constante de la práctica de la ética pública, mediante la sensibilización de los servidores públicos.

REFERENCIAS

Alberto C., "Sistemas de evaluación del desempeño para organizaciones públicas: ¿Cómo construirlos efectivamente?, de David Arellano Gault, Walter Lepore, Emilio Zamudio y Felipe Blanco, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2012, 221 pp." *Gestión y Política Pública XXII*, no. 1 (2013):254-259. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13325600008>.

Álvarez de Vicencio, M. E. 2005. *La ética en la función pública: Una propuesta para abatir la corrupción institucional en México*. Secretaría de la Función Pública. México.

Montero, G. (2017) *Fundamentos Éticos de la gestión pública en el contexto de los Objetivos del Desarrollo Sostenible*. *Revista de Administración Pública* N°. 144 52(3).



- Cendros P., Pavel & Montoya, Cesar (2007). Elementos de la ética kantiana aplicables a las organizaciones educativas. *Laurus*, 13(25),286-304.[fecha de Consulta 12 de Julio de 2022]. ISSN: 1315-883X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76111479014>
- Quintero B. Hugo A. & Guerrero V. Francisco J. (2004). Valores éticos y desempeño laboral de los empleados universitarios de sector público. *Telos* Vol. 6, No. 3 407 – 419.
- Bautista, Oscar, Diego (2011), Necesidad de la Ética Pública, Cuadernillos de ética para los servidores públicos N.1, 2 Edición, México, Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades.
- Bautista, Oscar, Diego (2009), Ética Pública y Buen Gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público.
- Bautista, Oscar, Diego (2009), Ética Pública y Buen Gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público. México. IAPEM.
- Tobar Domínguez, E. R. (2022). Investigación y evaluación del desempeño, dilemas en la eficacia y eficiencia de servicios públicos municipales.
- Cortina, A., & Martínez Navarro, E. (2008). *Ética*. Madrid: Akal.
- Díaz Arias, Ángel (2020), Ética pública y derecho disciplinario: Su proyección policial. Tesis Doctoral presentada para optar al Título de Doctor en Administración, Hacienda y Justicia en el Estado Social, de la Escuela de Doctorado “Studii Salamantini” Universidad de Salamanca Escuela de Doctorado STUDI SALAMANTINI Salamanca, España.
- Gallegos Llacta, Rolando Trinidad (2016), trabajo titulado La Ética Publica en el Desempeño Profesional de los Funcionarios del Ministerio Publico sede Chiclayo 2016. Tesis Doctoral para optar al grado de Doctor en Gestión Pública y Gobernalidad en la Universidad Cesar Vallejo – Escuela de Post Grado, Chiclayo – Perú.
- González, J. (2007). Ética y libertad. Fondo de Cultura Económica Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernán Martínez-Ferro, H. (2006). Kant: una Ética para la Modernidad. *Revista Diálogos de Saberes*. 24(1), p.p. 181-194.
- Quintero B. Hugo A. & Guerrero V. Francisco J. (2004). Valores éticos y desempeño laboral de los empleados universitarios de sector público. *Telos* Vol. 6, No. 3 407 – 419
- Russión, C. (2010). La Ética en el Ejercicio de la Política y la Lucha Contra la Corrupción. *Revista de Control Fiscal*. 166(1), pp. 11-28.



- Sánchez, A. (2006). Ética y marxismo. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Sánchez, I. M. (2007). La nueva gestión pública: evolución y tendencias. Presupuesto y gasto público, 47, 37-64.
- Tobar Domínguez, E. R. (2022). Investigación y evaluación del desempeño, dilemas en la eficacia y eficiencia de servicios públicos municipales.
- Silva de León, Sandra Mara (2015), realizó un trabajo doctoral en la Universidad de León, Facultad de Derecho - España, titulado "Contribuciones de la Creación del Comité de Ética Pública para la Ética Pública brasileña", para optar al título de Doctor.
- Tomar-Romero, F. (1998). Ética y política en Platón: la función de la virtud (I), Espiritu XLVII , p.p. 243-267.
- Yañez, M. (2002). Confucio, Grandes biografías, Edimat libros, Madrid.